

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/FG/1510/2017.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 12 doce de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/1510/2017.**

Acto continuo la Secretaría de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Fiscal General del Estado de Jalisco, en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo.

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **LTAIPJ/FG/1510/2017**; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

**"...Fiscalía General del Estado de Jalisco
Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014.**

1. **¿Cuántas denuncias de particulares se recibieron, por actos de tortura en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional, en el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de diciembre de 2014?**
2. **¿Cuáles Agencias del Ministerio Público fueron las encargadas de la investigación e integración de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por actos de tortura en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional? y ¿a qué área pertenecen o pertenecían estas agencias?**
3. **En atención a las denuncias de particulares ¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se iniciaron por el delito de tortura en el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de diciembre de 2014, en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional? y ¿qué número de averiguación y/o carpeta de investigación se le asignó a cada recomendación**
4. **De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el presunto delito de tortura contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántos servidores públicos estaban involucrados? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:**
 - **Nombre del o los servidores públicos en contra de quien se inició la averiguación y/o carpetas de investigación.**
 - **Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación con la cual tienen relación.**

- Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
1. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el delito de tortura contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se consignaron ante un Juez? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación consignada.
 - Nombre del o los servidores públicos señalados como presuntos responsables.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 - Juzgado que conoce de los hechos.
 - Número de proceso que se le asignó a cada caso.
 1. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el presunto delito de tortura contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántas fueron reclasificadas, es decir, en cuántas se siguió la investigación por otros delitos? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.
 - Delito por el cual se continúa la investigación.
 - Cuáles son las averiguaciones y/o carpetas de investigación que se consignaron.
 - Juzgado al que le corresponde el conocimiento de los hechos.
 - Número de proceso que le asignó a cada caso.
 1. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el presunto delito de tortura contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántas se archivaron? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.
 - Motivo por el cual fue archivada.
 1. De los procesos instruidos por el delito de tortura contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿en cuántos se giró orden de aprehensión? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de proceso penal en el cuál se ordena la aprehensión.
 - Nombre del o los servidores públicos en contra de quienes se dicta la orden de aprehensión.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 - Ordenes de aprehensión cumplimentadas y en qué procesos penales se cumplimenta la aprehensión.
 - Nombre del o los servidores públicos que se pusieron a disposición del Juez en cumplimiento a estas órdenes de aprehensión.
 1. De los servidores públicos que fueron puestos a disposición del juez por su probable responsabilidad en el delito de tortura y que pertenecían al Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿a cuántos se les sujeto a proceso? y ¿cuántos obtuvieron una liberad antes de llegar a sentencia? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Números de procesos penales en los cual se sujeta a proceso a los probables responsables.
 - Nombre del o los servidores públicos sujetos a proceso.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 - Números de procesos penales en los que se dictó una liberad antes de llegar a sentencia.
 - Tipo de libertad concedida.
 - Números de procesos penales en los que se dictó sentencia absolutoria.
 - Nombre del o los servidores públicos a los que se les dicta sentencia absolutoria.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 1. ¿Cuántas sentencias condenatorias se dictaron por el delito de tortura en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:

- Número de sentencias condenatorias que se dictaron en total.
 - Fechas en que se dictaron las sentencias condenatorias.
 - Penalidades que fueron impuestas a cada servidor público.
 - Nombre del servidor público, pena y monto por concepto de reparación de daños.
1. ¿Cuántas denuncias de particulares se recibieron, por el delito de lesiones en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional, en el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de diciembre de 2014?
 2. ¿Cuáles Agencias del Ministerio Público fueron las encargadas de la investigación e integración de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el delito de lesiones en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional? y ¿a qué área pertenecen o pertenecían estas agencias?
 3. En atención a las denuncias de particulares ¿Cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se iniciaron por el delito de lesiones en el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de diciembre de 2014, en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional? y ¿qué número de averiguación y/o carpeta de investigación se le asignó a cada recomendación?
 4. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el presunto delito de lesiones contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántos servidores públicos estaban involucrados? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Nombre del o los servidores públicos en contra de quien se inició la averiguación y/o carpetas de investigación.
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación con la cual tienen relación.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 1. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el delito de lesiones contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántas averiguaciones previas y/o carpetas de investigación se consignaron ante un Juez? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación consignada.
 - Nombre del o los servidores públicos señalados como presuntos responsables.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 - Juzgado que conoce de los hechos.
 - Número de proceso que se le asignó a cada caso.
 1. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el presunto delito de lesiones contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántas fueron reclasificadas, es decir, en cuántas se siguió la investigación por otros delitos? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.
 - Delito por el cual se continúa la investigación.
 - Cuáles son las averiguaciones y/o carpetas de investigación que se consignaron.
 - Juzgado al que le corresponde el conocimiento de los hechos.
 - Número de proceso que le asignó a cada caso.
 1. De las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por el presunto delito de lesiones contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿cuántas se archivaron? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.

- Motivo por el cual fue archivada.
1. De los procesos instruidos por el delito de lesiones contra el personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿en cuántos se giró orden de aprehensión? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de proceso penal en el cuál se ordena la aprehensión.
 - Nombre del o los servidores públicos en contra de quiénes se dicta la orden de aprehensión.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 - Ordenes de aprehensión cumplimentadas y en qué procesos penales se cumplimenta la aprehensión.
 - Nombre del o los servidores públicos que se pusieron a disposición del Juez en cumplimiento a estas órdenes de aprehensión.
 1. De los servidores públicos que fueron puestos a disposición del juez por su probable responsabilidad en el delito de lesiones y que pertenecían al Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional ¿a cuántos se les sujeto a proceso? y ¿cuántos obtuvieron una liberad antes de llegar a sentencia? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Números de procesos penales en los cual se sujeta a proceso a los probables responsables.
 - Nombre del o los servidores públicos sujetos a proceso.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 - Números de procesos penales en los que se dictó una liberad antes de llegar a sentencia.
 - Tipo de libertad concedida.
 - Números de procesos penales en los que se dictó sentencia absolutoria.
 - Nombre del o los servidores públicos a los que se les dicta sentencia absolutoria.
 - Municipio, Dependencia y Área en la cual laboraban al momento de los hechos.
 1. ¿Cuántas sentencias condenatorias se dictaron por el delito de lesiones en contra del personal de seguridad pública o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, del Gobierno Federal y de las Secretarías de Marina y Defensa Nacional? Solicito se desglose la información de la siguiente manera:
 - Número de sentencias condenatorias que se dictaron en total.
 - Fechas en que se dictaron las sentencias condenatorias.
 - Penalidades que fueron impuestas a cada servidor público.
 - Nombre del servidor público, pena y monto por concepto de reparación de daños....”(SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa al Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un **Informe Específico** que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Ausente por cuestiones de agenda”

Secretaría del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: "Se Aprueba"
Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. "Se Aprueba"

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública **LTAIPJ/FG/1510/2017**.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL SUJETO OBLIGADO.

LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SECRETARIO.